

DICTAMEN TÉCNICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. MC-2317039-039

ESTA AREA TECNICA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, DE LA OBRA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PROCEDIÓ A EVALUAR EL RESULTADO DEL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, A EFECTO DE ELABORAR EL PRESENTE DICTAMEN QUE SERVIRÁ DE FUNDAMENTO PARA EL FALLO DE ADJUDICACIÓN QUE HABRÁ DE EMITIR EL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, RESPECTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL IDENTIFICADA CON EL NÚMERO MC-2317039-039, REFERENTE A “1 ETAPA DE LA DE PISTA DE ARRANCONES DEL COMPLEJO GÓMEZ MORÍN EN CD. CUAUHTÉMOC, CHIH.”, DICTAMINADO LO SIGUIENTE:

A N T E C E D E N T E S

- I. Con fecha 10 de junio del 2023, la Dirección de Obras Públicas a través del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, publicó en el Periódico Oficial del Estado, la Convocatoria para la participación en la Licitación Pública Nacional No. MC-2317039-039.
- II. Que los recursos para llevar a cabo la construcción de la obra objeto de la licitación se cubrirán con cargo al Oficio de Autorización No. TM-522/2023, de fecha 29 de mayo del 2023, emitido por la Tesorería Municipal.
- III. En las bases de licitación respectivas se establecieron las características y especificaciones para ejecutar dicha obra, así como las condiciones y requisitos para participar en el procedimiento.
- IV. Que con fecha 19 de junio del 2023, se celebró la Junta de Aclaraciones a las bases de la Licitación, levantándose el acta respectiva.
- V. Que con fecha 26 de junio del 2023, la Convocante celebró el acto de presentación y apertura de proposiciones, recibiendo de los contratistas que decidieron participar, los sobres que contenían la documentación legal fuera de sobres, la proposición técnica y la proposición económica, procediendo con la revisión de la documentación legal fuera de sobres, aceptando para su análisis las siguientes:

| LICITANTES | |
|-------------------|---------------------------------------|
| 1. | PAVIMENTOS DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. |
| 2. | STAHL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. |
| 3. | MÁQUINAS FER S.A. DE C.V. |

En esta etapa no se desechó ninguna propuesta.

Oct

- VI. Acto seguido, la Convocante dio inicio a la segunda etapa, correspondiente a la apertura de las **propuestas técnicas**; de las proposiciones que presentaron completa su documentación legal y que no fueron rechazadas conforme a la Fracción II del Artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, admitiendo las siguientes:

| LICITANTES |
|--|
| 1. PAVIMENTOS DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. |
| 2. STAHL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. |
| 3. MÁQUINAS FER S.A. DE C.V. |

En esta etapa según constancias exhibidas, no se desechó propuesta alguna.

- VII. Para finalizar, la Convocante dio inicio a la tercera etapa, correspondiente a la apertura de las **propuestas económicas**; de las proposiciones técnicas que no fueron rechazadas conforme a la Fracción III del Artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, admitiendo las siguientes:

| LICITANTES | Importe sin I.V.A. |
|--|--------------------|
| 1. PAVIMENTOS DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. | \$ 10,610,501.52 |
| 2. STAHL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. | \$ 10,371,046.93 |
| 3. MÁQUINAS FER S.A. DE C.V. | \$ 9,609,337.03 |

En esta etapa según constancias exhibidas, no se desechó ninguna propuesta:

R E S U L T A D O

Del análisis detallado que efectuó esta área técnica de las propuestas recibidas conforme a los criterios establecidos en el Artículo 50, Fracción Primera y Artículo 52, Fracción Primera de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y en las Bases de Licitación, se turna a ese Comité el presente Dictamen para que, con base en el mismo, así como en el Artículo 53 de la multicitada Ley, emita el fallo correspondiente.

1. PAVIMENTOS DE LAGUNA S.A. DE C.V.

Resultado: Su propuesta no tiene observaciones y presenta toda la documentación de la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación. Cuenta con las especialidades del Padrón Único de Contratistas del Estado que se solicitan en las Bases de licitación. Por lo anterior, su propuesta se califica solvente.

2. STAHL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Resultado: Se desecha la propuesta según lo establecido en el numeral 12.- **Causas de Desechamiento** en su inciso número X. **Que los análisis de precios unitarios no estén integrados conforme a lo establecido en las especificaciones y en la normatividad aplicable; considerando los materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción adecuados, suficientes y necesarios para la ejecución del concepto de trabajo que corresponda.**

En el concepto de obra número 1.3.4 relativo a: "Construcción de dentellón de 100 lts/ml, incluye; excavación en material "B-C 70-30", afine, cimbrado y colado. (ESP-01) (ESP-02) (ESP-03) (Concreto suministrado por el municipio). (incluye: especificación particular y general). **Presenta Duplicidad de mano de obra, ya que establece dos cuadrillas distintas para la realización de los trabajos en las cuales para la realización de este concepto presenta 4 ayudantes generales con 2 oficiales y la otra integrada por 2 peones.**

En el Concepto de obra número 1.5.6 relativo a: "Construcción de dentellón de 100 lts/ml, incluye; excavación en material "B-C 70-30", afine, cimbrado y colado. (ESP-01) (ESP-02) (ESP-03) (Concreto suministrado por el municipio). (incluye: especificación particular y general). **Presenta Duplicidad de mano de obra, ya que establece dos cuadrillas distintas para la realización de los trabajos en las cuales para la realización de este concepto presenta 4 ayudantes generales con 2 oficiales y la otra integrada por 2 peones.**

En el concepto de obra número 1.7.1 relativo a: "Suministro y aplicación de raya color blanco y/o amarilla, mca. Comex o similar, continua sencilla para delimitar carriles, de 10 cm de ancho a base de pintura para tráfico color blanco y/o amarillo reflejante, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta. P.U.O.T. (incluye: especificación particular y general). **No incluyo en la integración del precio unitario la microesfera**

En el concepto de obra número 2.5 relativo a: "Cimbra Y Descimbra metálica para muro de contención, a base de lámina negra lisa de 3'x10' (ft), con bastidor de perfil pc de 2"x2", en marco de sección de muro y 2 travesaños intermedios (a cada 0.75 m promedio), incluye; mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución." (incluye: especificación particular y general). **Presenta una categoría de mano de obra que no es necesaria para la realización de estos trabajos debido a que es una Cuadrilla de Carpintería integrada por Oficial carpintero y Ayudante, para la realización de estos por la naturaleza de los mismos.**

En el concepto de obra número 3.3.2 relativo a: "Suministro y colocación de carpeta asfáltica elaborado en planta, con cemento asfáltico ac-20 y agregado triturado calizo total máximo de 3/4" a finos de 4.0 cms de espesor compactados, 100% de su p.v.s.m., de acuerdo a las normas vigentes de la s.c.t. incluye limpieza del tramo. (incluye: especificación particular y general)." **Presenta la utilización de un insumo distinto en la integración de su precio unitario ya que trae la utilización de Cemento Asfáltico PG 70-22, en lugar de cemento asfáltico ac-20.**

En el concepto de obra número 5.3.2 relativo a: "Suministro y colocación de carpeta asfáltica elaborado en planta, con cemento asfáltico ac-20 y agregado triturado calizo total máximo de 3/4" a finos de 4.0 cms de espesor compactados, 100% de su p.v.s.m., de acuerdo a las normas vigentes de la s.c.t. incluye limpieza del tramo. (incluye: especificación particular y general)." **Presenta la utilización de un insumo distinto en la integración de su precio unitario ya que trae la utilización de Cemento Asfáltico PG 70-22, en lugar de cemento asfáltico ac-20.**

3. MÁQUINAS FER, S.A. C.V.

Resultado: Se desecha la propuesta según lo establecido en el numeral 12.- **Causas de Desechamiento en su inciso número X. Que los análisis de precios unitarios no estén integrados conforme a lo establecido en las especificaciones y en la normatividad aplicable; considerando los materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción adecuados, suficientes y necesarios para la ejecución del concepto de trabajo que corresponda.**

En el concepto de obra número 1.3.4 relativo a: "Construcción de dentellón de 100 lts/ml, incluye; excavación en material "B-C 70-30", afine, cimbrado y colado. (ESP-01) (ESP-02) (ESP-03) (Concreto suministrado por el municipio). (incluye: especificación particular y general). **Presenta una mala integración de precio unitario ya que no establece la categoría de mano de obra adecuada para la realización de este concepto.**

En el concepto de obra número 5.1 relativo a: "Suministro y aplicación de raya color blanco y/o amarilla, mca. Comex o similar, continua sencilla para delimitar carriles, de 10 cm de ancho a base de pintura para tráfico color blanco y/o amarillo reflejante, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta. P.U.O.T. (incluye: especificación particular y general). **No incluyo en la integración del precio unitario la microesfera**

En el concepto de obra número 2.5 relativo a: "Cimbra Y Descimbra metálica para muro de contención, a base de lámina negra lisa de 3´x10´ (ft), con bastidor de perfil pc de 2"x2", en marco de sección de muro y 2 travesaños intermedios (a cada 0.75 m promedio), incluye; mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución." (incluye: especificación particular y general). **El rendimiento de la mano de obra para la realización de estos trabajos es muy bajo ya que solo realizara 4.26 m2 por jornada cuando el rango es de 10 a 15 m2 por jornada, con lo cual presenta un costo elevado para la realización de esta actividad.**

En su inciso número XVIII. **Cuando Existan incongruencias en cualquiera de los documentos que integren la proposición técnica y económica.**

EN la Forma AT-06.- **establece que la maquinaria será rentada para la realización de los trabajos, pero la carta de arrendamiento es emitida por la misma empresa y no por un tercero, con lo cual es una incongruencia en la integración de su proposición.**

CONSIDERANDO

Que, una vez efectuado el análisis detallado de las propuestas, se obtuvo como resultado que, de las TRES propuestas presentadas, **SOLO UNA** satisface la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante establecidos en las Bases de la Licitación **MC-2317039-039**.

| LICITANTES | Importe sin I.V.A. |
|--|--------------------|
| 1. PAVIMENTOS DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. | \$ 10,610,501.52 |

Por lo anterior, con fundamento en los Artículos 22 Fracciones IV y V, 50 fracción I, 51 y 52 fracción I y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, La persona física sugerida para la realización de los trabajos correspondientes a la Licitación **MC-2317039-039** cuyo objeto es: **1 ETAPA DE LA DE PISTA DE ARRANCONES DEL COMPLEJO GÓMEZ MORÍN EN CD. CUAUHTÉMOC, CHIH.**, es la persona moral denominada **PAVIMENTOS DE LAGUNA S.A. DE C.V.**, por un monto de **\$ 10,610,501.52 (DIEZ MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS UN PESOS 52/100 M.N.) cantidad que no incluye** el Impuesto al Valor Agregado, es la propuesta cuyo precio ofertado es el más bajo, además de acreditar con la documentación presentada: su existencia legal, la personalidad jurídica de quién suscribe las proposiciones, el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, el capital contable mínimo requerido como capacidad financiera, las especialidades para la ejecución de la obra, la experiencia del representante que la empresa tendrá permanentemente en la obra. Adicionalmente, los precios unitarios de los insumos que empleará en la ejecución de la obra son aceptables, ya que se encuentran empleados en las proporciones correctas en sus análisis de precios unitarios. Los programas de materiales; mano de obra; maquinaria y equipo; y personal profesional encargado de administrar la obra se encuentran correctamente elaborados y en las proporciones y periodos indicados en las bases, además de acreditar los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de licitación.

Dado en Cuauhtémoc, Chihuahua, a los 28 días del mes de junio del año 2023.

**ATENTAMENTE
ÁREA TÉCNICA**

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS



ARQ. RICARDO MARTINEZ ROJAS

**DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
MUNICIPALES**



ING. OSCAR DANIEL COTA KELLY